



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 16 DE JULIO DE 2020**

Siendo las 08:30 horas, del día jueves 16 de julio de 2020, reunidos a través de la modalidad Virtual – Plataforma Microsoft Teams, se dio inicio a la Sesión Ordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, y la asistencia de los siguientes consejeros: el Vicerrector Académico, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería; el Vicerrector de Investigación, Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez; los Representantes de Estudiantes: Srta. Gabriela Antuane Flores Mamani y Sr. Daniel Neptali, Luque Ale; y, el Representante de Graduados: Sr. Luis Miguel Caya Salazar.

Asistieron como invitados: La Directora General de Administración, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza; y, la Asesora Legal de la Universidad, Abog. María Isabel Vargas Vargas.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui;

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de diez (10) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria.

AGENDA.

I. Lectura de Actas.

El Secretario General de la Universidad, informa a los miembros del Consejo Universitario, que las actas correspondientes a los meses de marzo, abril mayo y junio, aún se encuentran en borrador para su revisión correspondiente, para su posterior aprobación.

II. Informes.

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, informa:

- ✓ Que el desarrollo académico de la primera unidad del Semestre Académico 2020-I (pregrado), ya culminó con la toma de los exámenes correspondientes; sin embargo, se ha observado que existen problemas en la evaluación de los estudiantes; ello debido, a las diversas solicitudes recibidas sobre los inconvenientes tanto en las evaluaciones como en el ingreso al aula virtual; dichos documentos han sido tramitados a través del Vicerrectorado Académico; así mismo, señala que con respecto a las evaluaciones de la primera unidad, se ha puesto de conocimiento a los Decanos de las Facultades, precisando la existencia de problemas con algunos docentes, lo cuales están poniendo trabas a los estudiantes para la toma de exámenes de la primera unidad; ello debido, a la inasistencia de los estudiantes, por la situación de estado de emergencia sanitaria que viene atravesando nuestro país; por lo que, señala que actualmente se está recibiendo documentos sobre retiro definitivo y anulaciones de matrícula, del cual reitera que a través de los Decanos, Directores de las Escuelas Profesionales y docentes, se muestren actitudes positivas de confianza hacia los estudiantes, y se otorgue las facilidades del caso. A su vez solicita que el Vicerrectorado Académico con las instancias competentes, adopten los mecanismos necesarios a fin de apoyar a los estudiantes.
- ✓ Que, el proceso de cese de actividades, tiene un plazo calendario que vence la primera semana del mes de agosto; así mismo, señala que se ha conformado las comisiones y subcomisiones para el cumplimiento de la información solicitada en la Resolución de Consejo Directivo N°036-2020-SUNEDU/CD; por lo que, señala que como encargado de la comisión para la celebración de convenios con otras universidades, para el traslado de los estudiantes, se están cursando los documentos pertinentes a los Decanos de las Facultades, a fin de que remitan la información referente a los planes de estudios, para realizar el consolidado respectivo y remitir las documentación correspondiente, a las diferentes universidades licenciadas.

El Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, informa:

- ✓ Que la subcomisión para el cumplimiento de la información solicitada en la Resolución de Consejo Directivo N°036-2020-SUNEDU/CD, referente a investigación, ha tenido diversas reuniones de trabajo y



se ha elaborado un esquema de trabajo por actividades, el cual posteriormente se pondrá de conocimiento a los miembros de la comisión central para que emitan sus alcances y sugerencias.

El Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, informa:

- ✓ Que se le encargó la revisión de los procesos judiciales de seis (06) docentes, que pretendían regresar a la docencia, producto de un concurso realizado por una Comisión de Orden y Gestión que intervino a la Universidad, del cual señala que se ha presentado algunos recursos con el apoyo del Abog. Alonso Ysonsa Guzman, quien estaba coadyuvando con él sobre dichos procesos; sin embargo, por diversos motivos ya no se cuenta con su apoyo, por lo que actualmente, los expedientes han sido devueltos; es por ello, que teniendo la necesidad de contar con un soporte jurídico es que realizó las coordinaciones con la Abog. María Isabel Vargas Vargas, Encargada de la Oficina de Asesoría Legal, quien manifestó no contar con personal en la oficina a su cargo, para encargarle dicha labor.

El Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, informa:

- ✓ Sobre el contenido del Informe N° 144-25V-2020-OAL-UJCM, con fecha de recepción 11 julio de 2020, presentando por la Abog. María Isabel Vargas Vargas, Encargada de la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad José Carlos Mariátegui; referente al estado actual de la denuncia penal por la comisión del delito de USURPACIÓN AGRAVADA en el inmueble de la "Quebrada del Cementerio", en contra de Veronica Milagros Salamanca Castro, Lides Maritza Chura Tuyo y los demás que resulten responsables; en el cual se señala que se ha presentado un pedido al Fiscal Provincial Coordinador de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Mariscal Nieto, solicitando que se asigne la carpeta de esta denuncia al Fiscal Erick Chambilla Gonzales para que efectúe una constatación del lugar y ordene que se retiren las cosas que no son de propiedad de la Universidad, en el plazo de 48 horas, de lo contrario se presentará una queja al órgano de Control Interno del Ministerio Público.

III. Pedidos.

El Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, solicita:

1. La contratación de personal para la Oficina de Asesoría Legal, para que dé el soporte que se necesita sobre los diferentes procesos judiciales encargados al Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta.

La Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado, solicita:

1. Se trate el tema sobre presentación de empastados de tesis o trabajo académico, con firma escaneada de asesor y miembros de jurado evaluador. Oficio N° 206-2020-DEPG-UJCM.

El Sr. Daniel Neptali, Luque Ale, Representante de Estudiantes, solicita:

1. La corrección de matrícula en Actividad Integradora: "Liderazgo y Oratoria", Semestre Académico 2020-I, Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales en proceso de cierre. Documento S/N.

La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Directora General de Administración, solicita:

1. Se trate la propuesta de contratación laboral de la C.P.C. Nury Coraima Roque Cutipa, para la Oficina de Recursos Humanos. Oficio N° 113-2020-V-DGA-UJCM. Informe N° 149-30V-2020-OAL-UJCM.

IV. Despacho

4.1 Ratificación de Resoluciones:

- a) Resoluciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas. Oficios N° 0547 y 0548-2020-FCJEP-UJCM. EXP. 796 y 817-V-R-UJCM. Oficio N° 1066, 01068, 1069 y 01071-2020-VRA./UJCM. EXP. 838, 840, 841 y 843-V-R-UJCM. Oficios N° 0528, 0530, 0531 y 0534-2020-FCJEP-UJCM. Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate correspondiente, respecto a lo resuelto en las Resoluciones remitidas; el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad lo siguiente: 1) Ratificar las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 0591 y 0592-2020-CF-FCJEP-UJCM; y, 2) Aprobar lo resuelto en la Resolución de Consejo Facultad N° 0593-2020-CF-FCJEP-UJCM y en las Resoluciones de Decanato N° 1988, 1994, 1995, 1998, 2013 y 2027-2020-FCJEP-UJCM.

- b) **Resoluciones de la Facultad de Ciencias de la Salud. Oficio 01067-2020-VAC./UJCM. EXP. 839-V-R-UJCM. Oficio N° 0371-2020-FACISA/UJCM. . Oficio N° 1072-2020-VRA./UJCM. EXP. 844-V-R-UJCM. Oficio N° 0363-2020-FACISA-UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate correspondiente, respecto a lo resuelto en las Resoluciones remitidas; el Consejo Universitario, acuerda por mayoría lo siguiente: 1) Ratificar las Resoluciones de Decanato N° 0180 y 181-2020-RD/FACISA-UJCM; y, 2) Aprobar lo resuelto en la Resolución N° 0187 y 0188-2020-RD/FACISA-UJCM.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

- c) **Resoluciones de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. Oficio N°01073-2020-VRA./UJCM. EXP. 845-V-R-UJCM. Oficio N° 0246-2020-DFAIA/UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate correspondiente, respecto a lo resuelto en las Resoluciones remitidas; el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, aprobar lo resuelto en la Resolución de Decanatura N° 436-2020-DFAIA-UJCM.

- d) **Resoluciones de la Escuela de Posgrado. Oficio N° 214-2020-DEPG-UJCM. EXP. 800-V-R-UJCM. Oficio N° 01070-2020-VAC./UJCM. EXP. 842-V-R-UJCM. Oficio N° 204-2020-DEPG-UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis correspondiente, respecto a lo resuelto en las Resoluciones remitidas; el señor Presidente, observa el ítem e) del Protocolo para las Sustentaciones de Tesis o Trabajos Académicos bajo la Modalidad Virtual, de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0419-2020-DEPG-UJCM; precisando, que los egresados de los diferentes programas de la Escuela de Posgrado, deberían apersonarse a los locales de la Universidad, para la sustentación respectiva, con el apoyo del personal administrativo; al respecto la Directora de la Escuela de Posgrado, señala que podría darse en cuanto sea factible y que el protocolo propuesto estará vigente mientras dure el Estado de Emergencia Sanitaria Nacional; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, opina que si los egresados de los diferentes programas se apersonan a los locales de la Universidad, estos deben contar con los protocolos de bioseguridad correspondiente; por lo que; el Consejo Universitario, acuerda por mayoría, lo siguiente: 1) Aprobar lo resuelto en la Resolución Directoral N° 0416-2020-DEPG-UJCM; y, 2) Ratificar, la Resolución Directoral N° 0419-2020-DEPG-UJCM.

Se deja constancia que se abstuvo de votar: el señor Presidente.

4.2 Propuestas de contratación de personal por servicio específico:

- a) **Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales: CPC. Ysenia Madeley Moscoso Yugra. Ing. Christ Zarela Zambrano Sarco, como responsable del Área de Control Patrimonial. Oficio N° 160-2020-V-DGA-UJCM. Oficio N° 059-2020-V-OLMSG-UJCM. EXP. 728-V-R-UJCM. Oficio N° 165-2020-V-DGA-UJCM. Oficio N° 063-2020-V-OLMSG-UJCM Oficio N° EXP. 754-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente y la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:

- 1) Aprobar, en vía de regularización, la ampliación del contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y el personal administrativo, C.PC. Ysenia Madeley Moscoso Yugra, del 13 de enero al 30 de junio de 2020; debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda hasta el 31 de agosto de 2020, para la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales de la Universidad José Carlos Mariátegui;
- 2) Aprobar, la contratación de personal a plazo determinado, Ing. Christ Zarela Zambrano Sarco, como Encargada del Área de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales de la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	INICIO	TÉRMINO	MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
01	ING. CHRIST ZARELA ZAMBRANO SARCO	ENCARGADA DEL ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	20/07/2020	20/10/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

Se deja constancia que se abstuvieron de votar: el Vicerrector Académico; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; y, el Representante de Estudiantes.

- b) **Oficina de Economía y Finanzas: Srta. Karina Jane Peñaloza Rojas. Oficio N° 169-2020-V-DGA-UJCM. Oficio N° 0383-2020-O-RR.HH.-UJCM. Informe N° 0157-2020-OEF-UJCM. EXP. 770-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente y la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, no alcanzaron los votos suficientes para su aprobación.

Se deja constancia que se abstuvieron de votar: el Vicerrector Académico; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la Directora de la Escuela de Posgrado; y, los Representantes de Estudiantes.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Al respecto, el Decano de la Facultad de Ciencias, Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, propone que se reconsidere el punto y que la contratación del mencionado personal sea por dos (02) meses.

El señor Presidente, indica que está de acuerdo con lo señalado por el Decano de la Facultad de Ciencias, Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; por lo que, el Secretario General, pone a consideración de los miembros del consejo, la reconsideración al punto, por lo que sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar la reconsideración, por tanto se retoma el punto.

Se deja constancia que se abstuvieron de votar: el Vicerrector Académico; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; y, el Representante de Estudiantes.

Seguidamente, el Secretario General, pone a consideración de los miembros del consejo, que la contratación del personal administrativo, Srta. Karina Jane Peñaloza Rojas, para la Oficina de Economía y Finanzas, sea por un período de dos (02) meses; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar en vía de regularización, la contratación de personal a plazo determinado, para la Oficina de Economía y Finanzas de la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	INICIO	TÉRMINO	MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
01	C.P.C. KARINA JANE PEÑALOZA ROJAS	ECONOMÍA Y FINANZAS	01/07/2020	31/08/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

Se deja constancia que se abstuvieron de votar: el Vicerrector Académico; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; y, el Representante de Estudiantes.

- c) **Escuela de Posgrado: Srta. Claudia Mamani Mamani. Oficio N° 169-2020-V-DGA-UJCM. Oficio N° 0383-2020-O-RR.HH.-UJCM. Oficio N° 206-2020-DEPG-UJCM. EXP. 770-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada la Asesora Legal; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, remitir la documentación a la Escuela de Posgrado, para su evaluación y análisis, respecto a la modalidad de contratación por locación de servicios; posterior a ello, se remita la propuesta para su aprobación correspondiente.

- d) **Oficina de Servicios Académicos – Posgrado: Srta. Reyna Teodora Zegarra Tacca. Oficio N° 0017-2020-OSA-POSG./UJCM. EXP. 816-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente y la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar la contratación de personal a plazo determinado, para la Oficina de Servicios Académicos - Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	INICIO	TÉRMINO	MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
01	ING. REYNA TEODORA ZEGARRA TACCA	SERVICIOS ACADEMICOS - POSGRADO	20/07/2020	19/09/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

Se deja constancia que se abstuvieron de votar: el Vicerrector Académico; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; y, los Representantes de Estudiantes.

- e) **Oficina de Servicios Académicos - Pregrado: Ing. River Leonel Saravia Flores e Ing. Mary Mónica Ccuno Quispe. Oficio N° 577-2020-OSA-UJCM. EXP. 890-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente y la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar la contratación de personal a plazo determinado, para la Oficina de Servicios Académicos de la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo al siguiente detalle:



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	INICIO	TÉRMINO	MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
01	ING. RIVER LEONEL SARAVIA FLORES	SERVICIOS ACADÉMICOS	20/07/2020	19/09/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGUN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE
02	ING. MARY MÓNICA CCUNO QUISPE	SERVICIOS ACADÉMICOS	20/07/2020	19/09/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGUN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

Se deja constancia que se abstuvieron de votar: el Vicerrector Académico; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; y, los Representantes de Estudiantes.

- 4.3 Ampliación de contrato mediante adenda. Srta. CPC. Lys Yury Catacora Marca, para Vicerrectorado de Investigación. Oficio N° 225-2020-VRI/UJCM. EXP. 746-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar en vía de regularización, la ampliación del contrato de trabajo sujeto a la modalidad de cargo de confianza, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y el personal administrativo, C.P.C. Lys Yury Catacora Marca, para el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad José Carlos Mariátegui, del 06 de enero al 30 de junio de 2020; debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda hasta el 31 de julio de 2020.

Se deja constancia que se abstuvieron de votar: el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; y, los Representantes de Estudiantes.

- 4.4 Requerimiento y autorización de contrato por locación de servicios de CPC. Malena Aracely Rospigliosi Mamani, Filial Ilo. Oficio N° 260-2020-SG-UJCM. Oficio N° 133-2020-V-DGA-UJCM. Oficio N° 396-2020-DG-UJCM/ILO. EXP. 782-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; el señor Presidente, cede la palabra al Director General de la Filial Ilo, el cual precisó que la propuesta de contratación de la C.P.C. Malena Aracely Rospigliosi Mamani, es para dirigir el mantenimiento de las instalaciones de la Filial Ilo y otras actividades que se le encomiende; al respecto la Directora General de Administración, opinó que teniendo en consideración la función que desempeñará el personal propuesto, lo que corresponde es autorizar la contratación bajo la modalidad de contrato por servicio específico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar la contratación de personal a plazo determinado, para la Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	INICIO	TÉRMINO	MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
01	C.P.C. MALENA ARACELY ROSPIGLIOSI MAMANI	FILIAL ILO	20/07/2020	19/09/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGUN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

Se deja constancia que se abstuvieron de votar: el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; y, el Representante de Estudiantes.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

- Cuestión Previa:** El señor Presidente, indica que el Representante de Graduados: Sr. Luis Miguel Caya Salazar, ha solicitado permiso, para ausentarse por un momento de la Sesión de Consejo Universitario.

- 4.5 Requerimiento y autorización de contrato por locación de servicios de CP. Carlos Jaen Vargas Cruz e Ing. Mirella Fany Cuayla Mamani, para Oficina de Economía y Finanzas; y Srta. Andrea Quispe Peña, para la Escuela de Posgrado. Oficio N° 0398-2020-O.HH.HH.-UJCM. EXP. 879-R-V-UJCM. Oficio N° 180 y 181-2020-V-DGA-UJCM. Oficio N° 212-2020-DEPG-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, no alcanzaron los votos suficientes para su aprobación.

Se deja constancia que se abstuvieron de votar: el Vicerrector Académico; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la Directora de la Escuela de Posgrado; y, los Representantes de Estudiantes.

Se deja constancia que se estuvo ausente en el momento de la votación: el Representante de Graduados.

Al respecto, la Directora General de Administración, opina que las contrataciones bajo la modalidad de locación de servicios, no deberían ser aprobadas por el Consejo Universitario, por ser servicios externos por un periodo corto de tiempo; por lo que, el señor Presidente, solicita se le autorice para emitir Resolución Rectoral, a fin de dar trámite a las propuestas de contratación bajo la modalidad de locación de servicios, ello en consideración a la opinión vertida por la Directora General de Administración.



Por lo que, el Secretario General, pone a consideración de los miembros del consejo, la autorización al señor Rector de esta Casa Superior de Estudios, para que emita Resolución Rectoral, aprobando las propuestas de contratación de personal, bajo la modalidad de locación de servicios; por lo que, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, autorizar al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la aprobación de las propuestas de contratación de personal, bajo la modalidad de locación de servicios, mediante Resolución Rectoral, con la finalidad de dar celeridad al trámite que corresponda.

Se deja constancia que se abstuvieron de votar: el Vicerrector Académico; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; y, el Representante de Estudiantes.

Se deja constancia que se estuvo ausente en el momento de la votación: el Representante de Graduados.

- 4.6 **Requerimiento de personal para asesoramiento de informes técnicos para recurso de reconsideración, en vía de regularización. Oficio N° 1084-2020-VAC.UJCM. EXP. 874-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico y Presidente de la comisión para la elaboración del recurso de reconsideración ante SUNEDU, reconsideró su pedido, solicitando a los miembros del consejo la autorización de pago a los profesionales que brindaron el asesoramiento de Informes Técnicos para la presentación del Recurso de Reconsideración ante la SUNEDU; ello en virtud, a que los servicios fueron efectuados y que se presentó ante la SUNEDU, el recurso de reconsideración elaborado por la Comisión conformada mediante Resolución de Consejo Universitario N°852-2020-CU-UJCM, de fecha 16 de junio de 2020; aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 872-2020-CU-UJCM, de fecha 06 de julio de 2020; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Autorizar, en vía de regularización, los pagos por asesoramiento de Informes Técnicos para la presentación del Recurso de Reconsideración ante la SUNEDU, a favor de los siguientes profesionales: Arq. Jemmile Rocío Martínez Arana, con una retribución económica de S/.2, 665.00 (Dos mil seiscientos sesenta y cinco con 00/100 soles); Abog. Luis Alberto Arrisueño Lovon, con una retribución económica de S/.3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles); Abog. Dennis Hugo Valdez Cuadros, con una retribución económica de S/.1,000.00 (Mil con 00/100 soles); Mgr. C.P.C. Juan Jesús Flores Cruz (Sociedad Vargas y Flores's Asociados s. Civil de R.L. Auditores –Consultores), por un monto de S/.4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 soles), no incluye IGV; y, el Bach. Antonio Renato Soto Chacón, con una retribución económica de S/.1, 500.00 (Mil quinientos con 00/100 soles); y, 2) Encargar, a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Economía y Finanzas, el cumplimiento de lo autorizado.

Se deja constancia que votó en desacuerdo de la aprobación: el Representante de Estudiantes.

Se deja constancia que se estuvo ausente en el momento de la votación: el Representante de Graduados.

- 4.7 **Modificación de Resolución de Consejo Universitario N° 782-2020-CU-UJCM, sobre contrato de personal, para la Oficina de Economía y Finanzas. Oficio N° 162-2020-V-DGA-UJCM. Informe N° 0152-2020-OEF-UJCM. Oficio N° 0357-2020-RR.HH.-UJCM. EXP. 732-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora General de Administración; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, devolver la documentación a la Dirección General de Administración, para su evaluación y mayor precisión en la modificación que se tiene que realizar en la Resolución de Consejo Universitario N° 782-2020-CU-UJCM.

- 4.8 **Aprobación de Reglamento de Admisión de la Escuela de Posgrado – Versión N° 02. Oficio N° 1042-2020-VAC.UJCM. Oficio N° 194-2020-DEPG-UJCM. EXP. 736-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Aprobar, el Reglamento de Admisión de la Escuela de Posgrado, Versión 02, de la Universidad José Carlos Mariátegui; en concordancia con la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 039-2020-CEPG-UJCM, de fecha 17 de junio de 2020; y 2) Precisar, que el Reglamento antes citado, estará vigente mientras dure el Estado de Emergencia Sanitaria Nacional.

Se deja constancia que se estuvo ausente en el momento de la votación: el Representante de Graduados.

- 4.9 **Propuesta para la ejecución de rotaciones de Psicología Organizacional y de Psicología Social, vía virtual. Oficio 1049-2020-VAC.UJCM. Oficio N° 0351-2020-FACISA/UJCM. EXP. 744-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Autorizar, la ejecución de las Rotaciones de Internado de Psicología Organizacional y Rotación de Psicología Social, vía virtual, de la Carrera Profesional de Psicología, de la Facultad de Ciencias de la Salud; y, 2) Encargar, a las respectivas instancias, adoptar las acciones correspondientes para la implementación de lo dispuesto.



Se deja constancia que se estuvo ausente en el momento de la votación: el Representante de Graduados.

- 4.10 **Ratificación de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario. Oficio N° 273-2020-SG-UJCM. EXP. 886-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Secretario General; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, ratificar las Resoluciones Rectorales N° 327, 332, 336, 338, 339, 340, 352, 356, 357, 358, 363, 371, 377, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 487, 490, 502, 503, 504, 506, 507, 512, 514, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 547, 550, 551, 552, 553, 554, 556, 557, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573 y 575-2020-R-UJCM.

Se deja constancia que estuvieron ausentes en el momento de la votación: la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; y, el Representante de Graduados.

- 4.11 **Información sobre entrega de local y devolución de bienes incautados correspondientes a la UJCM. Local Kolping- Informe N° 04-2020-ABOG-JFPT. EXP. 810-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Asesora Legal; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, tomar la documentación como informe.

V. Orden del Día.

El Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, solicita:

1. **La contratación de personal para la Oficina de Asesoría Legal, para que dé el soporte que se necesita sobre los diferentes procesos judiciales encargados al Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta.** Oída la sustentación realizada por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, sobre la contratación de personal para la Oficina de Asesoría Legal, a fin de que se haga cargo de los expedientes legales pendientes de trámite; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, que lo solicitado será evaluado por la Oficina de Asesoría Legal, y posterior a ello, remitirá la propuesta correspondiente.

Cuestión Previa: El señor Presidente, indica que el Representante de Graduados: Sr. Luis Miguel Caya Salazar, se ha incorporado a la Sesión de Consejo Universitario.

La Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado, solicita:

1. **Se trate el tema sobre presentación de empastados de tesis o trabajo académico, con firma escaneada de asesor y miembros de jurado evaluador. Oficio N° 206-2020-DEPG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, disponer que los egresados de la Escuela de Posgrado, que aspiran al Grado Académico de Maestro o Doctor, o Título de Segunda Especialidad, sean quienes tramiten la firma del asesor y miembros del jurado evaluador en el empastado de tesis o trabajo académico, pudiendo ser la firma escaneada y en hojas separadas.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

El Sr. Daniel Neptali, Luque Ale, Representante de Estudiantes, solicita:

1. **La corrección de matrícula en Actividad Integradora: "Liderazgo y Oratoria", Semestre Académico 2020-I, Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales en proceso de cierre. Documento S/N.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Representante de Estudiantes; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Autorizar, por excepcionalidad, el retiro del curso de la Actividad Integradora: Liderazgo y Oratoria, de la matrícula del Semestre Académico 2020-I, sin costo alguno, a solicitud de los estudiantes de las diferentes carreras profesionales de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en proceso de cierre); y 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias para la implementación de lo aprobado.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Directora General de Administración, solicita:


1. **Se trate la propuesta de contratación laboral de la C.P.C. Nury Coraima Roque Cutipa, para la Oficina de Recursos Humanos. Oficio N° 113-2020-V-DGA-UJCM. Informe N° 149-30V-2020-OAL-**

UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar en vía de regularización, la contratación de personal a plazo determinado, para la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	INICIO	TÉRMINO	MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
01	C.P.C. NURY CORAIMA ROQUE CUTIPA	RECURSOS HUMANOS	01/06/2020	31/07/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

Así mismo, el Vicerrector Académico, solicita se le remita el consolidado de todo el personal administrativo, detallado por cada una de las Oficinas con sus respectivas funciones, a través de la Oficina de Recursos Humanos; por lo que, los miembros del consejo acuerdan, solicitar a la Oficina de Recursos Humanos, el consolidado de todo el personal administrativo de la Universidad José Carlos Mariátegui, detallando la oficina y/o área, con sus respectivas funciones y fechas de contratación.

Siendo las 13:30 horas del mismo día, el señor Presidente da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

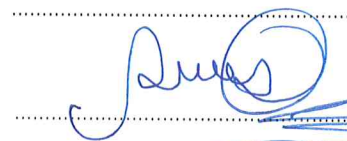
1. 
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Rector


Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
Secretario General

2. **Dr. Iván Vladimir Pino Tellería**
Vicerrector Académico



3. **Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela**
Vicerrector de Investigación



4. **Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta**
Decano de la FCJEP



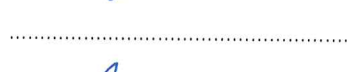
5. **Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio**
Decano de la FAIA



6. **Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves**
Decana de la FACISA




7. **Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez**
Directora de la Escuela de Posgrado



8. **Srta. Gabriela Antuane Flores Mamani**
Representante de Estudiantes



9. **Sr. Daniel Neptali, Luque Ale**
Representante de Estudiantes



10. **Sr. Luis Miguel Caya Salazar**
Representante de Graduados

